



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 2325

CHIGUAYANTE, 23 DIC. 2011

VISTOS: estos antecedentes; La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo del 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 18.695 Orgánica; y en uso de las facultades que me confiere los art. 12 y 63 de la Ley 18.695.

D E C R E T O

Apruébase la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto:

1. “Villa La Unión Celebra la Navidad Junto a sus Niños”. presentado por la Junta de Vecinos Villa La Unión Personalidad Jurídica 572 , cuyo representante es el Sr. Roberto Arellano Cofre, el aporte municipal solicitado es de \$ 200.000 (doscientos mil pesos). Traducidos en arriendo de bus y cancelación de entrada.
2. El aporte de la organización a esta iniciativa es de \$ 100.000 (cien mil pesos) los cuales se traducen en la compra de colaciones .
3. Cabe mencionar que se realizará fondo fijo por un valor de \$ 100.000 (cien mil pesos) cancelación de entradas al balneario Municipal San Pedro de la Paz , persona responsable Sra. Paola Peña Valenzuela , Directora Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCh/ERP /PPY/JSE/jse.-
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Secretaría de Planificación.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control